



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

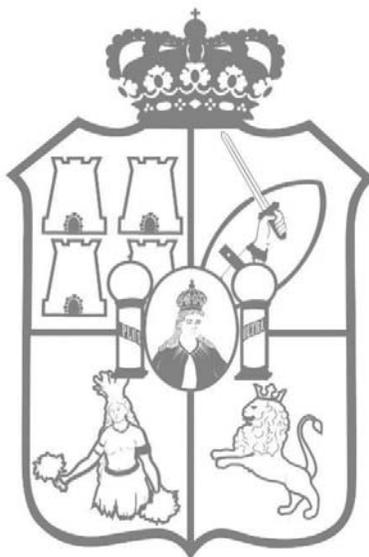
15 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 10318



TABASCO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO
2022 - 2024**

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

ÍNDICE

- 1. Mensaje**
- 2. Introducción**
- 3. Marco normativo**
- 4. Metodología: planeación estratégica y participativa**
- 5. Misión, visión y valores**
- 6. Diagnóstico**
- 7. Prospectiva**
- 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción**
- 9. Programas y proyectos**
- 10. Indicadores**
- 11. Glosario**

1. Mensaje

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que nos permite determinar prioridades sobre los programas y proyectos que permitan alcanzar el bienestar de los grupos más necesitados. Día a día nos enfrentamos a desafíos como la desigualdad, el garantizar una vida saludable y el bienestar de los grupos en situación vulnerable.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco es un organismo comprometido y ocupado en la Asistencia Social de grupos en situación de vulnerabilidad que a través de programas sociales y en coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y empresas socialmente responsables, contribuyen a que los tabasqueños en situación de vulnerabilidad, sin seguridad social, sin acceso a los apoyos necesarios para una mejor calidad de vida en temas de salud.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, uno de los objetivos más importantes para la consecución de la transformación de México, es que en 2024 la población viva en un entorno de bienestar; para lo cual, el Gobierno Federal ha impulsado políticas públicas tendentes a la consolidación de la Beneficencia Pública, en aras de reducir significativamente el grado de vulnerabilidad de las personas de escasos recursos económicos, considerando que en su mayoría no cuentan con seguridad social, siendo una estrategia crucial, el exhortar a las entidades federativas para sumarse a través, de la creación de organismos con autonomía que fortalezcan al sector salud estatal, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios a estos grupos en situación de desventaja.

A nivel internacional los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en la que se marcan acciones que comprenden 17 objetivos, hacemos el compromiso de colaborar en alcanzar las metas de estos desafíos, alineando los objetivos del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2019 – 2024 con el objetivo 3 Salud y Bienestar, de la agenda 2030, del Desarrollo Sostenible.

Maricel Santandreu Palacio
Directora General
Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco

2. Introducción

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

En 2020, el 56.4% de las personas con discapacidad estaba en situación de pobreza a nivel nacional. De acuerdo con el comunicado de prensa núm. 713/21 publicado a propósito del día internacional de las Personas con discapacidad, el 3 de diciembre de 2021 por el INEGI, el estado se encuentra dentro de las prevalencias más altas del país, ocupando el lugar 3 en población con discapacidad (6.71%), es decir, 144,653 personas.

Para el cumplimiento de nuestra labor se reconoce que el activo humano es el más importante; la moral, la integridad y el prestigio son los puntos que nos identifican, con lo que se ha logrado la confianza de la sociedad tabasqueña en esta institución.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y

patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, conforme lo establece el decreto de su Estatuto Orgánico publicado el 25 de septiembre de 2020 en la edición 180, extraordinario del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco tiene como objeto brindar asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como apoyo para acceder y en su caso presentar los que en el ámbito de su competencia le correspondan. Su finalidad es contribuir al bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud, tarea que realiza en colaboración y coordinación con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública perteneciente al Gobierno Federal, mediante acciones derivadas de subprogramas de apoyos funcionales, la entrega física de apoyos en especie en materia de salud, tales como prótesis de mama, rodilla y cadera, auxiliares auditivos, lentes intraoculares y de armazón, sillas de baño, sillas de ruedas estándar, para parálisis cerebral infantil o de adulto (PCI o PCA), muletas, andaderas, bastones, prótesis dentales, entre otros a personas con discapacidad, que lo requieren, ocupándonos así de mejorar la calidad de vida a grupos vulnerables que no cuentan con seguridad social.

3. Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la protección de la salud, mismo que se regula mediante la Ley General de Salud, en la cual se acredita a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por otra parte, el Artículo 4to. Constitucional, y sus derivaciones en la Ley General de Salud, constituyen el fundamento jurídico de la asistencia social en nuestro país.

La Beneficencia Pública en el ámbito nacional, es una institución que se compone de un patrimonio de carácter privado, cuyos bienes son administrados por la Secretaría de Salud federal, a través de un órgano desconcentrado denominado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), con lo cual contribuye de manera coordinada a la asistencia social.

En el estado, existió con anterior la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado, con el

objeto de apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales, cuyas atribuciones, entre otras, consistían en administrar el patrimonio destinado a la beneficencia pública, ejercer los derechos que le correspondían a la beneficencia pública y representar los intereses de la beneficencia pública.

El 4 de mayo de 2010, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial Extraordinario, núm. 57, se determinó la disolución de dicho órgano desconcentrado, así como la incorporación de sus atribuciones y funciones a la Secretaría de Salud del Estado, las cuales serían desarrolladas y operadas a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco).

A través del Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial de la fecha 5 de octubre del 2019, y con base en la iniciativa presentada por el Lic. Adán Augusto López Hernández, entonces Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se formalizó la creación del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, según lo dispuesto en los artículos 46 Bis y Ter, del Capítulo Segundo Bis de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco.

En el estado de Tabasco, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de

Tabasco, se coordina con la APBP, a través de un convenio de colaboración y coordinación anual para la concurrencia de subprogramas dirigidos a promover el bienestar de derechos sociales en materia de salud, consistente en canalizar apoyos en especie para mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 27, párrafo décimo, fracción III, respecto a la beneficencia pública exclusivamente, lo siguiente: Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediato o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, uno de los objetivos más importantes para la consecución de la transformación de México, es que en 2024 la población viva en un entorno de bienestar; para lo cual, el Gobierno Federal ha impulsado políticas públicas tendentes a la consolidación de la Beneficencia Pública, en aras de reducir significativamente el grado de vulnerabilidad de las personas de escasos recursos económicos, considerando que en su mayoría no

cuentan con seguridad social, siendo una estrategia crucial, el exhortar a las entidades federativas para sumarse a través de la creación de organismos con autonomía que fortalezcan al sector salud estatal, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios a estos grupos en situación de desventaja.

En concordancia con lo anterior, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), en su eje rector 2. Bienestar, Educación y Salud, 2.5 Salud, seguridad y asistencia social, aprobado por este Congreso Local a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, se planteó la siguiente visión:

"El sistema de salud estará al alcance de todos, será eficiente, articulado, de atención oportuna y capaz, de trato amable y digno, con un enfoque eminentemente preventivo, que operará dentro de los estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población".

Se destaca la importancia de la asistencia social, la cual es y seguirá siendo un deber inexcusable del Estado, incluso por encima de cualquier corriente política y económica. Por tal razón, en Tabasco se planteó consolidar la beneficencia pública, a través de la creación de un organismo público, para ejercer las acciones y brindar el apoyo para acceder a los servicios que en el ámbito de su competencia le correspondan, y así procurar el bienestar de la población

4. Metodología: Planeación estratégica y participativa

Considerando que, el COPLADET 2019-2021 fue instalado el día 5 de febrero y que corresponde a esta instancia la formulación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven, generando la integración de las acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal en los debidos procesos de planeación, programación, evaluación y ejecución de los servicios públicos, y con la finalidad de sumar esfuerzos, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado, plantea la creación de su programa institucional, con la finalidad de sumar esfuerzos en la política social de hacer universal el sistema de salud en el estado.

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en tanto a la atención de los grupos vulnerables y en situación de riesgo, las acciones del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, se encuentran específicamente alineados con el objetivo 2.5.8.40. Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y altamente marginada en las localidades rurales, mediante la entrega de apoyos sociales, del

Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social.

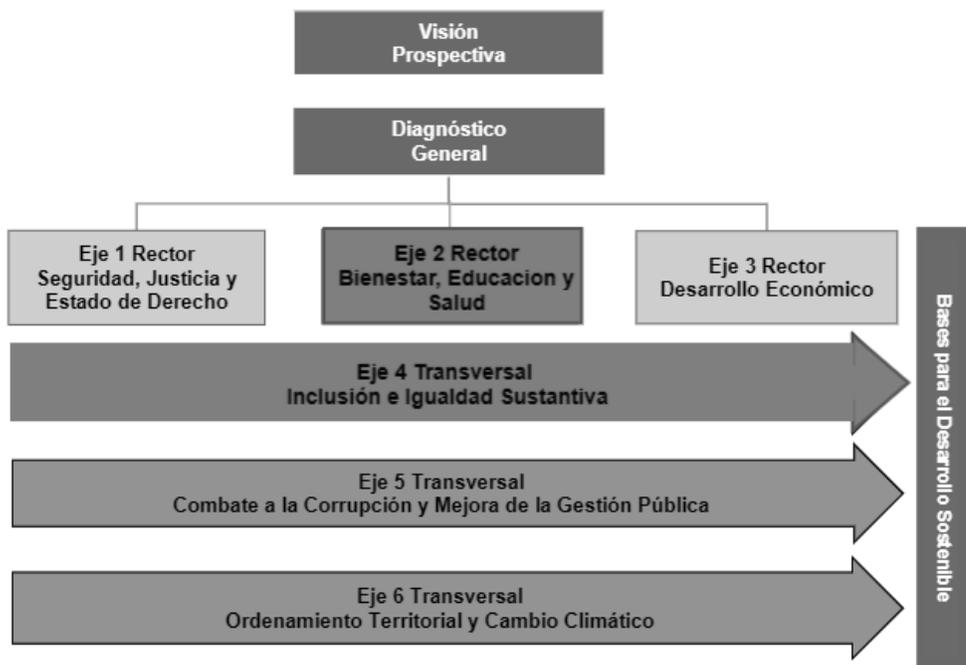
El objetivo primordial del Instituto, se lleva a cabo mediante convenios de colaboración con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, así mismo, se busca incluir a los sectores público, social y privado para hacerlos parte de los objetivos que persigue, con el fin de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.

De acuerdo con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el objetivo 3 Salud y Bienestar, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, está encargado de ayudar a los grupos más vulnerables haciéndoles accesible las ayudas funcionales que requieren para lograr una condición de vida más decorosa y lograr en algunos casos la reinserción a la vida laboral productiva, así como a su ámbito social y familiar. Los apoyos brindados son de forma gratuita y de fácil acceso para los integrantes de los grupos más necesitados.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

Actividades del IBPET	Objetivo del Desarrollo Sostenible
<p>Apoyos en especie a personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adultas Mayores ➤ En situación de vulnerabilidad y/o con alto o muy alto grado de marginación ➤ Con discapacidad 	

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), en su eje rector 2. Bienestar, Educación y Salud



PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO 2022-2024

Tabla 2.
Eje 2 Rector Bienestar, Educación y Salud

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	Esferas de importancia Agenda 2030	ODS
<p>Bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Cultura física y deportes. • Salud. • Jóvenes construyendo el futuro. 	<p>Bienestar, Educación y Salud.</p> <p>Sectores que participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar Social. • Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte. • Salud, Seguridad y Asistencia Social. • Desarrollo Cultural. 	 <p>01 Personas.</p> <p>Poner fin al hambre, y garantizar un ambiente sano, digno y con equidad.</p>	



5. Visión, Misión y Valores

5.1 Visión

Ser un Instituto que contribuya a mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables sin seguridad social, a través de la asistencia social en el estado y en la región, mediante programas de apoyo social, actuando de forma respetuosa, empática, eficiente y que genere confianza hacia la sociedad tabasqueña, para recibir sus contribuciones altruistas.

5.2 Misión

Brindar asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como el apoyo para acceder a los servicios de salud estatales y en su caso prestar los que en el ámbito de su competencia le correspondan, para propiciar el bienestar de la sociedad, siendo un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado

5.3 Valores

- I. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
- II. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- III. **Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- IV. **Igualdad y No Discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión,

restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

V. **Interés Público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

VI. **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco garantizan, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

VII. **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y

VIII. **Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios:

- a) De Universalidad, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) De Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) De Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
- d) De Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

6. Diagnóstico

De los 2 millones 395 mil 272 habitantes consignados por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, respecto a los resultados obtenidos en el Censo de 2010, se ha reducido la proporción de los grupos de edad 0 a 19 años y ha aumentado el grupo de edad 20 a 24 años; la población se encuentra distribuida en 2 mil 499 localidades, de las cuales el 5.1% son urbanas y el 94.9% son rurales, situación que hace compleja la prestación de los servicios públicos básicos. A esta situación se suma el hecho de que en las últimas décadas ha crecido la población en condiciones de pobreza según el CONEVAL, pasando de 50.9%, el 39.1% en pobreza moderada y 11.8% en pobreza extrema en 2016, a 54.5% de la población en pobreza, 40.8% en pobreza moderada y 13.7% en pobreza extrema en 2020.

Por otra parte, en 2020 el 27.0% de la población no tuvo acceso a los servicios de salud y el 58.5% carece de acceso a la seguridad social por no tener un empleo formal. A estas carencias se suma el hecho que el 9.5% de los tabasqueños habitan en viviendas sin la calidad adecuada.

El 43.3% de la población no se alimenta adecuadamente y el 59.6% de la población tabasqueña tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos.

Los tabasqueños enfrentan situaciones críticas en materia de salud, por el incremento de las enfermedades crónico-degenerativas y la ausencia de una cultura de prevención de las enfermedades. La política de salud nacional y estatal de las últimas tres décadas se ha orientado más a la medicina curativa y hospitalaria, si bien con modernidad, olvidando las prácticas fundamentales de la medicina familiar, privilegiando la aplicación de la tecnología y descuidando la atención humana y sistémica que asocie las enfermedades con el entorno y los hábitos alimenticios, de higiene y convivencia social.

Las personas de los grupos vulnerables y personas con discapacidad requieren la atención especializada de la asistencia social, con políticas integrales e interinstitucionales que adicionalmente a los apoyos económicos que se les otorgan, se construyan centros de atención y rehabilitación, que los preparen para una más fácil integración a la sociedad y a las actividades económicas, creando oportunidades de educación y trabajo en las que se puedan involucrar con una remuneración adecuada.

7. Prospectiva

La beneficencia es una rama del derecho social cuya finalidad es procurar una condición digna, decorosa y humana para aquellas personas sin posibilidad de satisfacer por sí mismas sus más básicas necesidades, por lo que requieren una atención jurídica y política de los demás, ya que existe un deber de justicia institucional y un sentimiento altruista de una parte de la sociedad de ayudar a los que más necesitan.

Dado lo anterior el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco tiene como finalidad generar y canalizar recursos a la atención en salud de personas en situación de pobreza, sin cobertura de seguridad social específica, mediante el otorgamiento de apoyos directos a la población, en forma integral, profesional, eficaz y transparente contribuyendo a que todos los mexicanos tengan un acceso equitativo a la salud.

Siguiendo, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PLED), en su eje rector 2. Bienestar, Educación y Salud, 2.5 Salud, seguridad y

asistencia social, aprobado por el Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se planteó la siguiente visión: “El trabajo del Instituto ha logrado que la demanda de apoyos funcionales en el estado y la región disminuya debido a la cobertura alcanzada y a un enfoque preventivo, que opera con estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población”. La asistencia social, sigue siendo un deber inexcusable del Estado. La consolidación de la beneficencia pública en Tabasco, ha tenido un gran avance a partir de la creación de un organismo público como el IBPET, que continúa ejerciendo acciones y brinda apoyo para acceder a los servicios de salud con la operación de brigadas permanentes en el auxilio a la población.

Se continúa captando el apoyo a proyectos e iniciativas en temas de salud y asistencia social, desarrollados con el objeto de fortalecer los esfuerzos y multiplicar los apoyos a la población objetivo.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

1. Mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, a través de programas de intervención comunitaria para atender sus necesidades.

1.1 Entregas de apoyos a la población carente de seguridad social, provenientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, mediante programas de intervención comunitaria.

1.1.1 Captar necesidades de la población objetivo, a través de la coordinación con las secretarías de salud, bienestar, federal y estatal y los sistemas DIF municipales.

1.1.2 Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

1.1.3 Tramitar ante la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, los apoyos sociales detectados.

1.1.4 Entrega directa de ayudas funcionales a las personas beneficiadas.

1.1.5 Seguimiento y control del apoyo social entregado al beneficiario, a fin de evaluar el uso y funcionalidad.

2. Incrementar la captación de donativos y apoyos de las asociaciones civiles y empresas con potencial, para el otorgamiento de recursos en beneficio de

personas en condición de vulnerabilidad.

2.1 Implementar campañas de difusión a fin de incrementar la captación de donativos para apoyos funcionales en localidades marginadas.

2.1.1 Establecer un padrón de empresas socialmente responsables a fin de presentar programas para futuras colaboraciones.

2.1.2 Incrementar la suscripción de convenios para la obtención de recursos provenientes de empresas y asociaciones civiles, para aumentar los apoyos.

2.1.3 Incremento de apoyos funcionales para contribuir a la mejora de la calidad de vida en las personas marginadas.

2.2 Incrementar la capacitación y difusión de los requisitos solicitados para la emisión de constancia de acreditación de actividades de asistencia social a asociaciones civiles privadas sin fines de lucro en el estado.

2.2.1 Revisión expedita de documentación presentada por la asociación.

2.2.2 Realizar visita de inspección a las instalaciones de la asociación.

2.2.3 Emisión de constancia de Acreditación de Actividades de Asistencia Social.

2.2.4. Impartir cursos de capacitación a las asociaciones que soliciten

acreditación de actividades de asistencia social.

9. Programas y Proyectos

1. Programa de Entrega de Lentes Graduados Personalizados.

Objetivo: Disminuir el impacto directo que tiene cualquier grado de discapacidad visual en la vida diaria de quienes la presentan otorgándoles el apoyo de lentes graduados personalizados.

Descripción: Hacer la entrega directa de Lentes Graduados Personalizados mediante jornadas a los beneficiarios que habiten en localidades con alto o muy alto grado de marginación y en situación de vulnerabilidad.

Justificación: El sentido de la vista es una de las facultades más importantes para el ser humano, debido a que le permite relacionarse con su medio ambiente, reconocer los objetos que lo rodean en lo que respecta a movilidad, tamaño, color y luminosidad y tener acceso a la información de su entorno. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad visual grave es aquella visión menor a 20/400 o 0.05% para la visión distante, de acuerdo con la Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que en México hay 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual. En Tabasco, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), existen 69,868 habitantes requieren el uso de lentes.

Alcance: El programa operará los años de la presente administración en el ámbito estatal, en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco. Considerando que la dioptría mide la potencia del lente y graduación de cada persona, que puede ser desde -1 (miopía) donde se ve con nitidez todo aquello situado a menos de 1m de distancia pero borroso todo lo que esté más lejos, y +1 (hipermetropía o presbicia) donde se ve con nitidez todo aquello situado a más de 1m de distancia, pero se verá borroso lo que esté más cerca, previa valoración del optometrista durante la jornada.

2. Programa de Entrega de Auxiliares Auditivos.

Objetivo: Reducir el impacto que representa la pérdida de audición en la vida diaria de quienes la presentan otorgándoles auxiliares auditivos para su vida diaria.

Descripción: Otorgar de manera personalizada, auxiliares auditivos unilaterales, bilaterales o de tipo curveta a la población vulnerable, carente de seguridad social, habitantes de localidades de alta o muy alta marginación.

Justificación: La discapacidad auditiva se ha vuelto un foco rojo entre la población tabasqueña, debido a que impide o limita la comunicación entre las personas y en los niños retrasa el desarrollo del lenguaje, lo que deriva en aislamiento, soledad y frustración. De acuerdo al INEGI en el censo del 2020, 28,786 habitantes del estado cuentan con alguna discapacidad auditiva.

Alcance: El programa operara los años de la presente administración en el ámbito estatal en la población vulnerable residentes en localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco. Considerando que los límites de la hipoacusia se encuentren dentro de los márgenes de leve (de 25 a 39 decibeles) hasta severa profunda (de 90 a 110 decibeles) previa valoración por el audiólogo durante la jornada.

3. Programa de Entrega de Auxiliares para la Discapacidad Motriz (Silla de Ruedas Estándar, Silla de Baño, Bastones, Muletas, Andaderas, Sillas PCI, Sillas PCA).

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades funcionales, mediante la entrega en especie de apoyos a su movilidad.

Descripción: Con la entrega de Sillas de Ruedas Estándar, Sillas de Ruedas Infantil, Sillas de Ruedas PCI (Parálisis Cerebral Infantil), Sillas de Ruedas PCA (Parálisis Cerebral en Adultos), Andaderas, Bastones y Muletas, se busca disminuir el impacto directo que tiene cualquier grado de discapacidad motriz en la vida diaria de quienes la presentan, otorgando el apoyo a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad.

Justificación: La discapacidad motriz es la dificultad que presentan las personas para participar en la vida cotidiana debido a la ausencia o disminución de sus funciones motoras, 67,987 tabasqueños presentan esta condición según el INEGI en su censo del 2020.

Alcance: El programa operará los años de la presente administración en el ámbito estatal en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco.

4. Programa de Entrega de Prótesis Dentales Totales.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida mediante la colocación de Prótesis Dentales totales, reemplazando artificialmente la totalidad de los dientes a las personas con pérdida dentaria (Edéntulos).

Descripción: Con la entrega de las Prótesis Dentales Totales se busca rehabilitar la dentición en sus funciones fisiológicas tales como la masticación y la deglución de los alimentos, así como evitar problemas de pronunciación, mejorando así, la calidad de vida otorgando el apoyo a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad.

Justificación: Debido a que en Tabasco el edentulismo (ausencia de dientes) es un problema donde factores tanto sociales como biológicos y de salud, repercute en la calidad de vida sobre todo en la población más vulnerable, es prioritario proporcionar las prótesis dentales a la población, para mejorar su deglución y masticación, para prevenir problemas de salud.

Alcance: El programa operara los años de la presente administración en el ámbito estatal en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco, que sean edéntulos totales y requieran una prótesis dental total.

5. Programa de Cirugía de Prótesis de Rodilla y Cadera.

Objetivo: Proporcionar a las personas con problemas de desgaste de articulaciones (Rodilla y Cadera específicamente), la donación y colocación de prótesis adecuada a las necesidades de cada beneficiario, para así ayudar en una mejora definitiva en su calidad de vida, logrando su plena inclusión a la vida productiva con el mejoramiento de su condición médica.

Descripción: La sustitución de la articulación por una pieza sintética se hará mediante una intervención quirúrgica. Este implante se coloca en la estructura dañada y sustituye su función permitiendo al paciente volver a mover la articulación, eliminando el dolor.

Justificación: La edad, mala alimentación, descalcificación, el sobrepeso y la genética dan como resultado el desgaste o pérdida de tejido óseo en la rodilla y cadera, por lo que se requiere de una sustitución de la misma, con la finalidad de mejorar su movilidad y así mismo la calidad de vida de la población.

Alcance: El programa operara los años de la presente administración en el ámbito estatal en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco.

6. Programa de Colocación de Implantes Mamarios y Entrega de Brasier Externo de Mama.

Objetivo: Brindar a las personas sobrevivientes de cáncer de mama, la prótesis mamaria o en su caso, el brasier externo de mama, posterior a la mastectomía derivada del proceso de extirpación de tumores malignos.

Descripción: La cirugía de colocación se lleva a cabo una vez que se ha realizado la extracción del tejido afectado en el seno, colocándolo debajo de la piel o del músculo del pecho. Previo a esto, se debe colocar un expansor mamario para preparar el sitio de la reconstrucción.

Justificación: De acuerdo con el comunicado de prensa 571/21 publicado por el INEGI, tomando en cuenta los datos de la Dirección General de Epidemiología (2021) de la Secretaría de Salud, en Tabasco entre 21,270 y 34,480 personas sufrieron cáncer de mama. Entre el año 2015 al 2019, solo 21 personas se recuperaron de dicho proceso. La falta de información debido a esta enfermedad, el temor y la falta de recursos económicos, ha dado como consecuencia el aumento de personas que han pasado por un evento de mastectomía, lo que genera en inseguridades en su vida diaria y aislamiento, lo que hace necesaria la colocación de prótesis o el uso de un brasier externo de mama.

Alcance: El programa operara los años de la presente administración en

el ámbito estatal en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco.

7. Programa de Colocación de Lente Intraocular (Cirugía de Cataratas)

Objetivo: Mejorar la calidad de vida al disminuir el grado de discapacidad visual, mediante la cirugía de lente intraocular de manera personalizada, previo diagnóstico de cataratas en la población.

Descripción: Realizar la cirugía de cataratas mediante la técnica de facoemulsificación, que consiste en fragmentar el cristalino del ojo al mismo tiempo que lo aspira. La cirugía es ambulatoria y no requiere hospitalización por más de 2 horas.

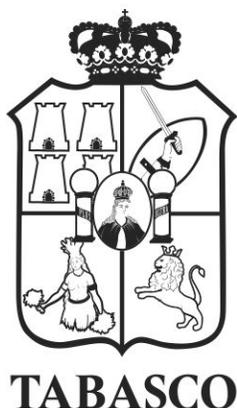
Justificación: La discapacidad visual es considerada dentro de las más frecuentes que existen en Tabasco, debido a que la falta de este sentido deriva en visión borrosa, aislamiento y pérdida gradual de la visión. En este sentido, los pacientes al ser operados mejoraran su calidad de vida y la de sus familias al integrarse nuevamente a la sociedad.

Alcance: El programa operara los años de la presente administración en el ámbito estatal en la población vulnerable de las localidades de alto o muy alto grado de marginación y carentes de seguridad social de los 17 municipios del estado de Tabasco.

10. Indicadores

Indicador 1								
Objetivo del programa que mide: Mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, a través de programas de intervención comunitaria para atender sus necesidades.								
Nombre	Población beneficiada con la entrega de apoyos sociales							
Definición	Mide la proporción de personas en situación de vulnerabilidad que tienen una mejoría en su calidad de vida debido a la entrega de un apoyo en especie para atender una discapacidad o condición de salud permanente.							
Algoritmo	Porcentaje: Mejora en la calidad de vida de la población objetivo del IBPET= (Población atendida acumulada con un apoyo en especie al año de estudio / Población objetivo del IBPET) X 100							
Año de línea base	2021							
Valor de línea base	6113 personas que recibieron apoyo							
Frecuencia de medición	Anual							
Unidad de medida	Población en situación de vulnerabilidad, de escasos recursos y de alta o muy alta marginación que solicite el apoyo al Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco							
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición	Año		2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Pob. Atendida Anual		0	2,238	6,113	13,029	20,000	10,000
	Pob. Atendida Acumulada		0	2,149	8,351	21,380	41,380	51,380
	Pob. Objetivo	400,578						
Porcentaje Pob. Atendida			0.00%	0.55%	2.08%	5.33%	10.33%	12.82%
Área responsable	Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco							
Medios de verificación								
Nombre de la fuente de información	Informe trimestral de actividades entregado a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.							
Objeto de medición	Población en situación de vulnerabilidad.							
Fecha de Publicación	En el primer trimestre del año posterior al ejercicio reportado.							

Indicador 2							
Objetivo del programa que mide: Incrementar la captación de donativos y apoyos de las asociaciones civiles y empresas con potencial, para el otorgamiento de recursos en beneficio de personas en condición de vulnerabilidad.							
Nombre	Donativos captados por el Instituto para incrementar las entregas de apoyos sociales.						
Definición	Incremento en la entrega de apoyos en especie a personas en situación de vulnerabilidad que se logra por el aumento de donativos.						
Algoritmo	Porcentaje: (Número de apoyos en especie otorgados en el año actual/ número de apoyos otorgados en el año anterior) X 100						
Año de línea base	2022						
Valor de línea base	280 apoyos						
Frecuencia de medición	Anual						
Unidad de medida	Porcentaje						
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Apoyos por donación	0	180	250	280	300	335
	% de incremento	0	0	38.89%	12.00%	7.14%	11.67%
Área responsable	Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco						
Medios de verificación							
Nombre de la fuente de información	Notas Informativas de eventos publicadas en el Informe trimestral de actividades.						
Objeto de medición	Población en situación de vulnerabilidad						
Fecha de Publicación	En el primer trimestre del año posterior al ejercicio reportado.						



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kqD5krlbtuth3x5ll2uVvINNw/xJMW/qAvOhPcbD5B8UZ2XhH8uoBFB2D8J/+D2b19rWv4MqGKA
vj6/6LshfQA+gSCgbUazhiSVJlbZP20fLvOHZXYgUiu8RWFwKEm8VxslOnoK347SPrHgpEOglSxpINBQK6Q3HFL7
FA5qUipBMq+4W42PMTfvMQaUfBo+0krz5yQljfr+9RTYKOhfKh2vcfXmVPJYhTkUjECp/24nr20puwPkw7b5CXYY
TSPZ6fcS1R1/kZ3jQYcesOQGOyq8lVK9o/Cb+/fUAHhGWrWEqUTUA8xXWrlH7R2G9O+ITFpawtqlJ68dCAkzHPm
05ZQ==